



PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

ASUNTO: ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN GESTORA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE BOLA CANARIA Y PETANCA DE LANZAROTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral modificado, el 12 de diciembre de 2022 se cerró el segundo y último plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Insular.

SEGUNDO.- No se ha presentado ninguna candidatura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Una vez cerrado el segundo y último plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular, tras la modificación del calendario electoral acordado mediante resolución de esta Junta Electoral en fecha 07 de diciembre de 2022, sin que se haya presentado candidatura alguna, es de aplicación (por analogía) lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Orden de 4 de octubre de 2011, reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, por lo que procede el nombramiento de una Comisión Gestora que ejercerá las funciones de la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Insular.

ACUERDA

1º) No habiéndose presentado candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Bola Canaria y Petanca de Lanzarote, por segunda vez, se da por terminado el proceso electoral.

2º) Dar traslado a la Presidencia de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, para que proceda a nombrar una Comisión Gestora que ostentará interinamente el gobierno y representación de la Federación Insular de Bola Canaria y Petanca de Lanzarote y que ejercerá las funciones de la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Insular.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 2022

Firmado
Presidente de la Junta Electoral